

Minuta número 16
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente
al Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 11 de mayo de 2022

Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el recinto oficial en los salones 4 y 5 de comisiones del Congreso del Estado se reunieron presencial y a distancia mediante herramienta tecnológica las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, en los términos del artículo ochenta y dos, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia de siete diputadas y diputados presencial y a distancia: comprobándose así el quórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdaleno González, Laura Cristina Márquez Alcalá, y Yulma Rocha Aguilar y los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González. La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto primero del orden del día. La diputada presidenta justificó la inasistencia de la diputada Yulma Rocha Aguilar a la reunión de la comisión del pasado veintiséis de abril del año en curso, en razón del escrito remitido previamente con fundamento en el artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las doce horas con seis minutos del once de mayo de dos mil veintidós. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

Se aprobó por unanimidad al computarse siete votos a favor, la minuta número quince, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintiséis de abril del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. - - - - -

A continuación, se aprobó por unanimidad, con siete votos, la propuesta de dispensa de lectura de las comunicaciones y correspondencia recibidas, en razón de haberse circulado con anticipación. Una vez lo cual, la presidencia ordenó ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones y correspondencia recibidas en los siguientes términos: 1. La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite



respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 2. El secretario del Migrante y Enlace Internacional remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 3. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 8 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y una fracción XIV al artículo 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*; y la tercera, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. 4. La directora general jurídica de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano comunica que se remitió la opinión de dicha dependencia a la Coordinación General Jurídica, respecto a la consulta de la iniciativa de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guanajuato. 5. La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. 6. El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; la cuarta, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato y de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Guanajuato; y la quinta, que



reforma diversas leyes estatales, en materia de inclusión laboral de las personas transgénero, travestis y transexuales en el sector público. 7. La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; reformar el artículo 1 y adicionar un Título Cuarto a la Ley Reglamentaria de la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, efecto de adicionar un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*; y la cuarta, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 8. El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona un artículo 43-BIS de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 9. La abogada general de la Universidad de Guanajuato y la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 10. El director general de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, así como diversos artículos a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la información remitida derivada de las consultas que será analizada al interior de la comisión legislativa para efecto del análisis y dictaminación correspondiente. 11. El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite informe de los juicios de amparo del mes de marzo, dándose el acuerdo de enterados se agradece la información. 12. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León y la secretaria del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos 46, 69 y 111 de la



Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adiciona el artículo 194 Bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*. 13. La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión y el secretario del ayuntamiento de Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona un artículo 22 bis y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 14. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*; y la segunda, que reforma el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. 15. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. 16. La Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de seis iniciativas: la primera, que reforma y adiciona la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de Gobierno Digital, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*; la segunda, que reforma el artículos 24 Bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el artículo 38 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*; la tercera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*; la cuarta, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*; y la sexta, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al



Servicio del Estado y de los Municipios. 17. El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 18. El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que reforma y adiciona un párrafo décimo segundo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos*. 19. La encargada del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. 20. El director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; y la segunda, que reforma y adiciona la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primero de los ordenamientos*. otorgándose el acuerdo enterados y se agradeció la remisión de la información, derivada de las consultas, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. 21. El ciudadano Carlos Enrique Mendoza Santibáñez presenta escrito en carácter de impugnación del acuerdo mediante el cual se eligió a la terna para la designación de la persona que ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral del Estado de Guanajuato, dándose el acuerdo de enterados y se remite al expediente para los efectos conducentes. -----

Acto seguido, la presidencia se dio cuenta y se tuvieron por radicadas en ese momento la terna para la designación de la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, formulada por el Consejo General de dicho Instituto, las iniciativas y punto de acuerdo siguientes: **1.** formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción V y adicionar las fracciones VII y VIII del artículo 85 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; **2.** formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción



Nacional a efecto de adicionar la fracción V al artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **3.** suscrita por la diputada Dessire Angel Rocha de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar la fracción VIII del artículo 259, la fracción VII del artículo 264, la fracción XI del artículo 272 y la fracción VII del artículo 288; y adicionar la fracción VIII al artículo 264 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; **4.** formulada por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar la fracción XX al artículo 100 y el artículo 120 bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y **5.** suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo para que, por conducto de la Secretaría de Gobierno, inicie las acciones de inspección a las condiciones de trabajo de las y los periodistas del Estado de Guanajuato, con la finalidad de garantizar sus derechos humanos laborales; y elabore, a la brevedad, un informe público acerca de las condiciones laborales del sector periodístico que prevalecen en el Estado de Guanajuato. - - - - -

La diputada presidenta comunicó que previamente había instruido a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la fracción V y adicionar las fracciones VII y VIII del artículo 85 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; se registró la participación de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández *una vez concluida la votación del proyecto* para que la secretaria técnica realizara un estudio con formato comparativo de las constitucionales locales a nivel nacional sobre los requisitos de los magistrados, la diputada presidenta le comentó que dicho análisis lo realizaría como parte de la metodología el Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso, se recabó la votación con respecto al proyecto resultando aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaria técnica de la comisión, dar puntual seguimiento a las acciones enlistadas en la metodología aprobada con apoyo de las unidades administrativas institucionales del Congreso del Estado. La diputada presidenta manifestó que en lo que toca a las iniciativas enlistadas en el punto sexto incisos del a al c del orden del día, no se proponía metodología en razón de las acciones emprendidas por la Junta de Gobierno y Coordinación Política con respecto a su atribución de agenda común y de las que eran sabedores. - - - - -



A continuación, la presidencia propuso la calendarización de mesas de trabajo para dar seguimiento a las metodologías de estudio y dictamen de diversas iniciativas que, dado el alcance de las mismas, se encontraba agotada la consulta. En ese sentido propuso lo siguiente: las enlistadas en los incisos e y h que son, la primera formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar un párrafo séptimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, la segunda por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se celebrarían el día veintisiete de mayo; las enlistadas en los incisos a y g que corresponden a, la primera formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de reformar el artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adicionar una fracción VI al artículo 11, recorriéndose la subsecuente, dos párrafos al artículo 15 y una fracción V al artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al primer ordenamiento*, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura y, la segunda formulada por el ayuntamiento de León, Gto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, *en lo que corresponde al primer ordenamiento*, se celebrarían el uno de junio; las enlistadas en los incisos b y f, que corresponden la primera, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar el artículo 116 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y, la segunda, formulada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar el segundo párrafo del artículo 9 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, se celebrarían el día ocho de junio y las correspondientes a los incisos c y d, que refieren a la primera, a efecto de reformar el artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y, la segunda, a efecto de reformar los artículos 78 y 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, se celebrarían el día quince de junio, todas a iniciar en punto de las 10:00 horas. No se registraron participaciones, en consecuencia, la diputada presidenta instruyó a la



secretaría técnica cumpla de manera puntual con las acciones a realizar a efecto de poder llevar a cabo dichas reuniones de trabajo con las autoridades invitadas incluidas en las respectivas metodologías de estudio de dictamen previamente aprobadas por esa comisión legislativa. - - - - -

La presidencia *en el siguiente punto del orden del día* y a efecto de dar seguimiento a los pendientes legislativos de la comisión legislativa instruyó a la secretaría técnica la elaboración de los respectivos proyectos de dictamen en sentido negativo de las iniciativas: la primera, suscrita por el diputado Juan Elías Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de adicionar el artículo 23 quinquies, la fracción VI al artículo 42 y la fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, la segunda, suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar la fracción IX Bis al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, y la fracción I bis al artículo 9 de la Ley Ganadera para el Estado de Guanajuato y la tercera, suscrita por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de reformar el artículo 9 y adicionar un segundo párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, para discutirlos en una reunión de la comisión legislativa con fundamento en los artículos noventa y cuatro, fracción séptima y doscientos setenta y dos, fracción octava, inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - - - -

Acto seguido, se dispensó la lectura de los proyectos de dictamen enlistados en los puntos noveno al décimo primero del orden del día, toda vez que fueron distribuidos a las diputadas y los diputados previamente a los correos electrónicos por parte de la secretaría técnica, computándose siete votos a favor de la dispensa de lectura. - - - - -

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Gobierno, se realice una revisión y reporte puntual en las dependencias que integran la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo; al titular del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para que, a través del Consejo del Poder Judicial del Estado se realice una revisión y reporte puntual de los órganos que lo integran; así como a los organismos autónomos y a los ayuntamientos para que de igual forma se realice una revisión y reporte puntual



de sus órganos integradores, a fin de conocer el estado que guarda el cumplimiento de lo mandatado por la reciente reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 2º, 4º, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 en materia de paridad de género, ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, no se registraron participaciones se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría al computarse seis votos a favor y un voto en contra. -----

Acto seguido, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de las propuestas de punto de acuerdo, la primera suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por el cual se efectúa un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que no se apruebe la iniciativa presentada por el Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, por la que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada ante esa Soberanía el 1 de octubre del presente año, y la segunda, suscrita por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores a aprobar las reformas constitucionales y de leyes secundarias planteadas por el Presidente de la República, en el tema del sector eléctrico que representan beneficios para el pueblo de México, favoreciendo el gasto público y el fortalecimiento del sistema eléctrico nacional como sector estratégico, no se registraron participaciones se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido negativo de la solicitud de licencia temporal para separarse del cargo de diputada local de Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, no se registraron participaciones se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor y un voto en contra. -----

Aprobados los dictámenes la diputada presidenta instruyó su remisión y *ponerlos a disposición* a la presidencia de la Mesa Directiva a efecto de que fueran agendados en la sesión ordinaria que corresponda, previamente suscritos, en su caso, a través de firma electrónica o firma autógrafa de las y los integrantes de la comisión legislativa. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - -



Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a distancia a las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. La metodología forma parte íntegra de la minuta. - - - - -

Doy fe. - - - - -

Susana Bermúdez Cano
Diputada Presidenta

Briseida Anabel Magdaleno González
Diputada Secretaria

Guanajuato, Gto., a 26 de abril 2022

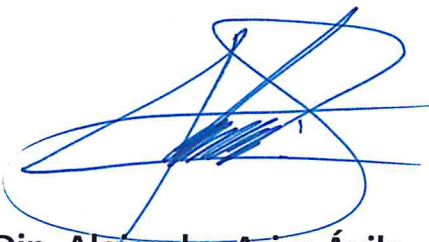
Diputada Susana Bermúdez Cano
Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 25, párrafo primero y artículo 28, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *comunico a usted la inasistencia* de la **Diputada Yulma Rocha Aguilar** a la Sesión de Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales programada para el día de hoy 26 de abril del presente año, lo anterior por causas de fuerza mayor.

Solicitándole atentamente le sea justificada su inasistencia.

Agradeciéndole la gentileza de su atención, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Dip. Alejandro Arias Ávila
Coordinador de Diputados del Grupo
Parlamentario del PRI

